



Tomo I Resultados Generales

1.- Ingresos Presupuestarios.

1.1.- Objetivos.

- 1.1.1.- Mejorar y actualizar los procedimientos en los sistemas recaudatorios, facilitando los procesos de pago a los Contribuyentes.
- 1.1.2.- Optimizar la atención personalizada a los Contribuyentes para ganar su confianza en los procedimientos recaudatorios.
- 1.1.3.- Otorgar estímulos fiscales para promover el pago de las contribuciones estatales en situación de rezago.
- 1.1.4.- Implementar Programas que fomenten el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los contribuyentes.
- 1.1.5.- Continuar con el proceso permanente de actualización del Registro Estatal de Contribuyentes.
- 1.1.6.- Depurar los créditos fiscales para la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- 1.1.7.- Incrementar la presencia fiscal a través de la fiscalización mediante el envío de cartas invitación a los Contribuyentes.

1.2.- Estrategias aplicadas.

En materia de ingresos, el Gobierno del Estado obtiene la mayoría de estos a través de las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33); ahora bien, en lo que respecta a los ingresos obtenidos por parte del Estado, la política de ingresos está definida por la modernización de los procesos y programas recaudatorios, así como en la constante adecuación del marco jurídico vigente como el incremento al Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado y la incorporación del Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, robusteciendo y diversificando la fuente de ingresos, de acuerdo a su potestad tributaria, lo que le permitirá tener las bases recaudatorias de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.



1.3.- Principales Acciones.

Se otorgó un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, consistente en un subsidio del 100% del impuesto causado durante el ejercicio fiscal 2016, para aquéllos contribuyentes registrados como personas físicas que no desarrollan actividades empresariales, y también a personas morales sin fines de lucro propietarios de vehículos cuyo valor factura sea de hasta de 250 mil pesos.

Para el ejercicio fiscal 2016 se recaudaron 427.3 millones de pesos por concepto del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de igual forma se recaudó un total de 6.7 millones de pesos por incentivos del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos.

Se otorgó un estímulo fiscal a los propietarios de vehículos modelo 2001 y anteriores, consistente en el subsidio del pago de derechos vehiculares que se adeuden, condicionados al pago de los últimos tres años.

Se otorgó un estímulo fiscal mediante el cual se concedió un subsidio del 50% a los concesionarios del servicio público del transporte de pasajeros, respecto al pago de los derechos por los servicios de control vehicular. Para el ejercicio fiscal 2016 se recaudó por concepto de derechos vehicular 1,187.4 millones de pesos.

En relación al impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado, para el ejercicio fiscal 2016 se recaudaron 1, 730.7 millones de pesos.

En el ejercicio fiscal 2016, el Gobierno del Estado continuó con los trabajos del Convenio con el Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para llevar a cabo el Programa de Vigilancia Plus de Obligaciones Fiscales Coordinados con Entidades Federativas, coadyuvando al incremento de la presencia fiscal, la percepción de riesgo y el cumplimiento voluntario, obteniendo con esta medida una recaudación de 58.7 millones de pesos.

Por otra parte se celebraron 2,787 convenios de pago en parcialidades para las contribuciones de Remuneraciones, Tenencia y Alcoholes, obteniendo como resultado el cobro de 33 millones de pesos.

La presencia fiscal en materia federal para el ejercicio 2016 se estimó en 480 actos; sin embargo, se lograron realizar 523 actos, obteniendo como resultado



el cobro de 46.4 millones de pesos y 912.8 millones de pesos de cifras liquidadas.

La presencia fiscal en materia estatal para el ejercicio 2016 se concluyó con 11,667 actos, obteniendo como resultado el cobro de 19.8 millones de pesos y 22.8 millones de pesos de cifras liquidadas.

2.- Gastos Presupuestarios.

2.1.- Objetivo de la política de gasto público.

La presente Administración iniciada el 1 de Octubre del 2016, asumió la responsabilidad de enfrentar el reto de sanear las finanzas públicas del Gobierno del Estado, en virtud de haber encontrado serios problemas de liquidez combinados con altos niveles de endeudamiento público; dichos problemas se están atendiendo mediante la implementación de medidas inmediatas de racionalidad y austeridad que han permitido contener el gasto público, deteniendo la inercia de realizar el ejercicio del gasto sin contar con la suficiencia presupuestaria respectiva.

Por tal situación, se sigue reorientando el ejercicio del gasto público, con una guía orientada a una administración responsable del presupuesto y tomando como prioridad el asignar más recursos a los rubros y capítulos del gasto que benefician más a la población, como son los de Bienestar Social, Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

El proceso de saneamiento de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, incluye implementar políticas de gasto que generen alternativas viables de aumentar la inversión pública y la promoción de la inversión privada, y con ello lograr la generación de mayores oportunidades de empleo para la población.

2.2.- Estrategias y Prioridades en el ejercicio del Gasto.

Como ya se mencionó en puntos anteriores, las principales políticas y estrategias de la presente Administración iniciada el 1 de Octubre de 2016, radican en implementar medidas inmediatas de austeridad y racionalidad que permitan contener el gasto para iniciar un proceso de saneamiento de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, reorientando con ello el ejercicio de presupuesto, tomando ahora como base contar con recursos efectivamente disponibles para no generar nuevas obligaciones de pago ni incurrir en presiones de gasto por requerimientos fuera de prioridad.



Por ello se tiene como primicia el ejercicio del gasto en los rubros de Educación, Salud, Desarrollo y Asistencia Social, en beneficio de los grupos de población más vulnerable, pero manteniendo siempre la prioridad en la atención y seguimiento permanente a la problemática relacionada con la Seguridad Pública que viene afectando a familias y empresas.

2.3.- Acciones y Medidas Presupuestales.

El Poder Ejecutivo ejerció durante 2016 un total de 54 mil 265 millones de pesos, dato acorde con el momento contable del devengado, tal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los formatos correspondientes a los clasificadores presupuestarios de egresos, mismos que son obligatorios presentarlos de acuerdo a la Normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que se incluyen en la presente Cuenta Pública Consolidada por Tomos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en el Apartado de la Información Presupuestaria del Tomo III correspondiente al Poder Ejecutivo.

Con la intención de mejorar la calidad en el ejercicio del gasto público y tomando como práctica permanente la aplicación de políticas de austeridad y de racionalidad en el ejercicio de los recursos presupuestales limitados de que disponen las finanzas públicas estatales, existe la directriz de ser responsables en la asignación de tales recursos para su mejor aprovechamiento en beneficio de la población tamaulipeca.

Cabe hacer mención que la contención en el ejercicio del gasto como una medida necesaria y obligatoria para sanear las finanzas estatales, si bien otorga prioridad en la asignación de los recursos destinados al sector salud, educación y bienestar social, también incluye la estrategia de orientar la aplicación del gasto público a promover la reactivación de los sectores que son palanca del crecimiento económico en el Estado, tal es el caso de fortalecer el desarrollo de la actividad industrial y del sector primario, el comercio, el turismo y los servicios, apoyando en especial a la micro, pequeña y mediana empresa por ser generadoras de nuevos empleos.

Por ello, no se dejará de promover la actividad económica y buscar nuevas inversiones para el Estado de Tamaulipas, que sean generadoras de nuevas fuentes de trabajo, sin dejar de fomentar las capacidades empresariales y la formación de capital humano, necesarias para alcanzar una mayor productividad y competitividad en nuestra región.

Como parte del proceso de conseguir el equilibrio en las finanzas del Gobierno del Estado, se están implementando mejoras a la estructura programática en el ejercicio del gasto, que permitan controlar los recursos asignados a los programas presupuestarios mediante la implementación de indicadores de resultados, fortaleciendo con ello el presupuesto basado en resultados como una herramienta de trabajo indispensable en los procedimientos de registro, control y evaluación del gasto público.

Lo anterior, siguiendo el principio de ser responsables en la asignación y aplicación de los recursos presupuestales, cuya administración genere resultados y en donde la evaluación sea factible por parte de las instancias correspondientes; en ese sentido, se continuará trabajando para mantener finanzas públicas estables y transparentes en el Gobierno del Estado.

3.- Postura Fiscal.

La información correspondiente a los indicadores de la postura fiscal se presentan en el formato correspondiente dentro del Apartado de la Información Presupuestaria en el Tomo III correspondiente al Poder Ejecutivo del Estado; allí se desglosan los datos relativos a los Ingresos y Egresos presupuestarios, al Balance Presupuestario, al Balance Primario y al Grado de Endeudamiento del ejercicio 2016.

3.1.- Objetivos.

Concordante con las medidas de austeridad y racionalidad aplicadas en el ejercicio del gasto, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 incluye como tema prioritario en el Apartado de Seguridad Ciudadana, conseguir y mantener finanzas públicas sanas por parte del Gobierno del Estado, garantizando el equilibrio y sostenibilidad de las mismas en el corto y mediano plazo.

Por ello y ante el actual entorno de volatilidad en los mercados financieros internacionales, el cual se viene manifestando en fuertes presiones devaluatorias para el Peso frente al USDólar, así como en un aumento en los costos financieros de los créditos para las empresas y las familias, la actual Administración proyecta en el corto y mediano plazo el establecimiento de Políticas Públicas en la materia, las cuales permitan una estimación prudente y realista en la generación de ingresos y en la aplicación de los egresos, fijando líneas de acción que fortalecerán las finanzas públicas del Gobierno del Estado, al ejercer con mayor calidad el gasto público, fortalecer y



aumentar nuestras fuentes de ingresos propios, y utilizar solo en casos necesarios y de manera responsable y programada, la contratación de deuda pública, conforme a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las medidas ya tomadas, y las políticas a emprender en el corto y mediano plazo en los rubros citados, permitirán la disminución de riesgos financieros y lograr un equilibrio fiscal con balances presupuestarios sostenibles.

3.2.- Estrategias.

Coincidente con el objetivo de cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las estrategias y líneas de acción incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, dan prioridad a la generación de ingresos propios, incrementando la base de contribuyentes, buscando la incorporación de las personas que ejercen actividades empresariales a la formalidad y optimizando la operación de los sistemas de recaudación fiscal, sin dejar de gestionar los apoyos de programas y fondos federales que corresponden al Estado. En segunda instancia consideraremos los requerimientos de endeudamiento público directo del Gobierno del Estado, los cuales proyectamos canalizar a la banca de desarrollo y a la banca comercial, en ese orden. Lo anterior siempre respetando los límites que autorice ese H. Congreso del Estado, y aplicando los recursos obtenidos en inversiones públicas productivas, incluso aquellas relacionadas con la mejora de la infraestructura de las regiones afectadas por fenómenos naturales, cumpliendo siempre con las obligaciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para el caso de ser necesario de optar por la contratación de deuda pública, las garantías del endeudamiento serán distribuidas entre las Participaciones Federales y los Ingresos propios del Gobierno del Estado, buscando mejorar la calidad crediticia y con ello acceder a Tasas de interés más bajas para los créditos que al efecto se lleguen a contratar.

4.- Deuda Pública.

Como se informa en párrafos anteriores, relacionado con el inicio de esta Administración en Octubre de 2016, en este rubro se encontraron altos niveles de endeudamiento público contratado en administraciones anteriores, por ello y de manera coincidente con las medidas que se están aplicando en materia de



racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto, de Octubre a Diciembre del 2016 no se ha realizado convenio alguno en el renglón de deuda pública.

El compromiso de este Gobierno es el de adoptar como práctica permanente la implementación de herramientas estratégicas como la planeación y la programación observando criterios de disciplina financiera para reorientar el ejercicio de los recursos presupuestales, buscando adoptar una política de deuda pública responsable, en la cual sólo en los casos estrictamente indispensables se recurra a dicha alternativa de financiamiento, siempre tomando como condición esencial que su contratación derive en mejores condiciones de mercado, lo cual ayudará a mejorar de inmediato los grados y niveles que nos vienen otorgando las Calificadoras de los créditos ya contratados, por ser esta información básica para la evaluación que realizan los intermediarios financieros que otorgan dichos créditos.

Acorde a lo anterior, se informa que durante el 2016, por el período Enero – Septiembre, el Gobierno del Estado registró contrataciones de deuda pública por mil millones de Pesos, conforme al techo autorizado por ese H. Congreso del Estado. Así mismo, realizó dos disposiciones sobre contratos firmados con anterioridad con Banobras, ello por un total de 27.3 millones de Pesos.

También se informa que las amortizaciones a la deuda pública durante el 2016 ascendieron a un total de 530.9 millones de pesos, con lo cual el endeudamiento neto por dicho ejercicio fiscal fue de 496.4 millones de pesos.

Con el análisis de tales datos, la relación porcentual de la deuda pública del Gobierno del Estado acumulada al 31 de Diciembre del 2016 fue de 11 mil 833.6 millones de pesos, en comparación con el valor del producto interno bruto del Estado reportado por el INEGI para el 2015, lo cual representaba un 2.80 % al cierre del 2016, mayor al 2.74 % registrado por el cierre del 2015.